Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865236 J94WN-M5PDT-7BU5B
7E0C14936C327EBC4D5241412EFCB27BCF6E566F4CA299C71893B335359F A3DBCEDA1A8997DD4B0186A4162F6180ECEB96866A467B151E48CD764D3BCC73FBDB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

## RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL Y EMPLEO

Exp.: 5227/2026

**RESULTANDO:** Que con fecha de 24 de agosto de 2026 se adoptó Resolución núm. 2026/5227, por la que se aprobó el Programa de Activación del Empleo de Villanueva de la Serena 2026, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación de Badajoz, con el objeto de articular las contrataciones de personas preferentemente desempleadas.

**RESULTANDO:** Que, con fecha de 22 de octubre de 2026, se ha incorporado al expediente certificado de existencia de crédito, ampliando el anteriormente retenido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 08/241/13124 y 08/241/16024, proyecto de gasto 2026/3/G/32

**RESULTANDO:** Que, con fecha de 23 de octubre de 2026, se ha elevado propuesta de modificación del programa de activación del empleo de Villanueva de la Serena 2026, en el marco del Plan de Empleo Provincial de la Diputación de Badajoz, con objeto de modificar el número de puestos de trabajo previstos, ampliando la oferta de empleo mediante la incorporación de tres puestos de ordenanza y un puesto de técnico/a audiovisual.

**RESULTANDO:** Que, con fecha de 22 de octubre 2026, se han incorporado al expediente las oportunas retenciones de créditos, procediéndose, por lo tanto, a su reserva para efectuar el gasto correspondiente al presente plan durante este ejercicio.

Por todo ello, de conformidad con el informe-propuesta del servicio de fecha 23 de octubre de 2026 y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por la resolución de la alcaldía de 23 de enero de 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 17, de 27 de enero siguiente, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

**HE RESUELTO**

**PRIMERO. –** Modificar el número de puestos de trabajo previstos en el Programa de Activación del Empleo de Villanueva de la Serena, ampliando la oferta de empleo mediante la incorporación de tres puestos de ordenanza y un puesto de técnico/a audiovisual, con el fin de incrementar las oportunidades de acceso al empleo y atender las necesidades municipales.

**SEGUNDO.** - Modificar el Programa de Activación del Empleo de Villanueva de la Serena 2026, en el marco del Plan de Empleo Provincial de la Diputación de Badajoz, por un importe total de **quinientos dieciocho mil novecientos veinticinco euros con veinte céntimos (518.925,20 €)**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 08/241/13124 y 08/241/16024, proyecto de gasto 2026/3/G/32, con la siguiente distribución:

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

| Ejerc. | Aplicac. Gasto | Descripción | Importe |
|---|---|---|---|
| 2026 | 08 241 13124 | Personal Plan de Empleo Provincial 2026 | 112.142,60 € |
| 2026 | 08 241 16024 | Seguridad Social Plan de Empleo Provincial 2026 | 60.384,39 € |
| 2027 | 08 241 13124 | Personal Plan de Empleo Provincial 2027 | 225.158,82 € |
| 2027 | 08 241 16024 | Seguridad Social Plan de Empleo Provincial 2027 | 121.239,38 € |

Al tratarse de un gasto plurianual, el presente programa se somete a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar los contratos de trabajo que resulten del mismo para el ejercicio 2027, en la cuantía de 346.398,20 € y sin perjuicio de los incrementos que por ley se viniera obligado, como consecuencia de la modificación del salario mínimo interprofesional.

**TERCERO. –** Poner en conocimiento de las organizaciones sindicales con representación en este Ayuntamiento la presente modificación.

**CUARTO. –** Publicar anuncio de la presente modificación del Programa en el Tablón de Anuncios de la entidad, disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://sede.villanuevadelaserena.es/].

**QUINTO. -** Publicar la modificación del presente plan en el Portal de Transparencia de la entidad, de conformidad con lo indicado en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL Y EMPLEO;
Consuelo de León González

EL SECRETARIO GENERAL;
Bernardo Gonzalo Mateo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865236 J94WN-M5PDT-7BU5B
7E0C14936C327EBC4D5241412EFCB27BCF6E566F4CA299C71893B333539FA3DBCED1A8997DD4B0186A4162F6180ECEB96866A467B151E48CD764D3BCC73FBDB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1